RESOLUCION Nº 263

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 41/2014, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 08/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, CON LA FIRMA PIRO'Y S.A.

Asunción, 07 MAY 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 22.760/2014) en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 41/2014 celebrado con la firma **PIRO'Y S.A.**, adjudicataria de la Contratación Directa SBE Nº 08/2014 – "Adquisición de Artículos eléctricos" – **ID Nº 268702,** convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, el Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa, por Expte. SIME Nº 22760/14 – Memorándum S.G. Nº 147/2014, solicita la Addenda del Contrato MH Nº 41/2014, debido a la necesidad de ampliar el monto de la adquisición de artículos eléctricos.

Que, por Resolución D.A. N° 126/14, de fecha 12 de marzo de 2014, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma PIRO'Y S.A., para la Adquisición de Artículos Eléctricos.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 21 de Marzo de 2014.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7063666 – CDP Nº 474/14, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ***... podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.***

RESOLUCION Nº 263-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 41/2014, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 08/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, CON LA FIRMA PIRO'Y S.A.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 4.388.579** (GUARANIES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE), que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato MH Nº 41/2014, **"Adquisición de Artículos Eléctricos"** suscrito con la firma **PIRO'Y S.A.,** en el sentido de modificar la **Cláusula Quinta** , sobre Precio Unitario y el Importe Total a Pagar y Modalidad de Pago, en el punto 5.1 y 5.2, conforme al Dictamen CUOC Nº 32/14 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 41/14 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº22760/14.-*